Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

SR. PRESIDENTE:

Conforme lo ordenado en la sentencia dictada en autos **FPO 754/2023/TO1,** caratulado **"PROENZA, LUCAS ALEJANDRO s/INFRACCION LEY 23.737"**, paso a practicar cómputo de pena correspondiente al condenado **LUCAS ALEJANDRO PROENZA:**

1º) El causante fue detenido el día **20 de febrero de 2023**, continuando en ese estado al día de la fecha.-

2º) En sentencia dictada de conformidad con las disposiciones sobre el juicio abreviado contenidas en el art. 431 bis del CPPN, de fecha 19 de agosto de 2024, fue condenado a la **pena de CUATRO AÑOS DE PRISION**, MULTA DE PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS ($787.500), ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, como AUTOR penalmente responsable de los delitos de TRANSPORTE DE ESTUPEFACIENTES (art. 5 inc. c de la Ley Nro. 23.737; y 12, 21, 29 inc. 3, y 45 todos del Código Penal).

3º) Por todo lo expresado, **la pena se agotará el 20 de febrero de 2027.-**

Es todo cuanto puedo informar a V.E.

Secretaría, Posadas, 2 de octubre de 2024.-

EG

#38228484#428932851#20241002130124733

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA ALEJANDRA VIERA
Date: 2024.10.02 13:01:40 ART

#38228484#428932851#20241002130124733

En la ciudad de Posadas, capital de la provincia de Misiones, a los 19 días del mes de agosto del año 2024, se constituye el Sr. Juez de Cámara integrante del Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Posadas, Dr. MANUEL ALBERTO JESUS MOREIRA, designado para ejercer de manera unipersonal, la presidencia en el presente proceso, asistido por la actuaria Viviana Mariel Carabio, con el objeto de dictar sentencia de conformidad con las normas del Juicio Abreviado contenidas en el art. 431 bis del CPPN en la causa **FPO Nº 754/2023/TO1 caratulada: "PROENZA, LUCAS ALEJANDRO s/INFRACCION LEY 23.737",** instruida en contra de LUCAS ALEJANDRO PROENZA, Documento Nacional de Identidad N° 44.680 .875; nacionalidad argentina; 20 años de edad, ocupación changarín; estado civil soltero; nacido el día 12 de noviembre de 2002 en San Antonio, Misiones; domiciliado antes de su detención en Barrio 25 de Mayo, San Antonio, Misiones, no posee antecedentes penales (conforme informe del Registro Nacional de Reincidencia de fecha 04/04/2023); hijo de Ramón Antonio Proenza y de Ana Ester Braga; que actualmente se encuentra cumpliendo detención en Unidad Penal N° 7 del Servicio Penitenciario Federal, acusado por el delito de TRANSPORTE DE ESTUPEFACIENTES, en calidad de AUTOR (art. 5 inc. "c" de la Ley 23 .737 y art. 45 del C.P.A.).

La plataforma fáctica quedó enmarcada de la siguiente manera: Los hechos que dieron inicio a estas actuaciones datan del día lunes 20 de febrero de 2023, alrededor de las 18:30 hs, cuando el hoy imputado Lucas Alejandro PROENZA, trasladó en un ómnibus de la empresa "Expreso de la Selva S.A"., dominio HMZ442, desde la ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, hasta el km. 56 de la Ruta Nacional 101,

excedentes y muestras de la incineración del estupefaciente secuestrado en autos, reservados en Secretaría Nº 1 y registrados bajo el N° 1672, según constancias de fs. 117 (arts. 30 y 39 de la Ley 23.737).

Respecto del teléfono celular marca IPhone de color gris, atento a que no se ha probado en autos su vínculo con el delito, conforme lo informado en la nota NO-2023-49782905-APN -AGRUMIS#GNA, corresponde ordenar la entrega al condenado, al momento en que recupere su libertad (art. 523, primera parte, del CPPN).

Por último, corresponde incorporar como documento digital a la causa, el soporte óptico formato DVDR con la inscripción "Telefonía Celular nº 113.517", y procédase a su posterior destrucción por autoridad competente, previo al pase de las actuaciones a la Secretaría de Ejecución Penal de este Tribunal Oral Federal.

Oportunamente, se deberá practicar cómputo de pena, hacer saber al Registro Nacional de Reincidencia (ley Nº 22.117), publicar el presente fallo de conformidad a lo establecido en las Acordadas 15/13, 24/13 y 5/19 de la C.S.J.N., librándose todos los oficios que fueren menester a los fines del cumplimiento del presente fallo.

Por lo expuesto, en mi carácter de Juez de Cámara de modo Unipersonal;

RESUELVO:

1º) CONDENAR a LUCAS ALEJANDRO PROENZA, de nacionalidad argentina, titular del DNI Nº 44.680.875, ya filiado en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISION, MULTA DE PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS ($787.500), ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS como AUTOR penalmente responsable, del delito de TRANSPORTE DE ESTUPEFACIENTES (art.

5 inc. c de la Ley Nro. 23.737; y 12, 21, 29 inc. 3, y 45 todos del Código Penal).

2°) PONER en conocimiento del Sr. Juez de Ejecución Penal Federal de esta ciudad lo solicitado respecto de la multa a imponerse al condenado nombrado, a los efectos que estime oportunamente corresponder sobre su cumplimiento (art. 35 de la Ley 24 .660).

3º) ORDENAR la destrucción por incineración de los sobres con muestras, excedentes y muestras de la incineración del estupefaciente incautado reservados en Secretaría (arts. 30 y 39 de la ley 23.737).

5º) RESTITUIR al condenado LUCAS ALEJANDRO PROENZA al momento en que recupere su libertad, el teléfono celular marca IPhone, en razón a lo expresado en los considerandos precedentes (art. 523, primera parte, del CPPN).

6°) INCORPORAR a la causa como documento digital, el soporte óptico formato DVDR. Cumplido, PROCEDAE a su posterior DESTRUCCIÓN por autoridad competente, previo al pase de las actuaciones a la Secretaría de Ejecución Penal de este Tribunal Oral Federal.

7°) REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE a las partes, PRACTÍQUESE el cómputo de la pena impuesta y NOTIFÍQUESE. COMUNÍQUESE al Registro Nacional de Reincidencia (Ley Nº 22.117); PROCÉDASE conforme las acordadas 15/13, 24/13 y 5/19 de la CSJN, y HÁGASE saber a quien corresponda. Oportunamente, PASEN estas actuaciones a la Secretaria de Ejecución Penal Federal ante este Tribunal y posteriormente, ARCHÍVENSE.

Fecha de firma: 19/08/2024
Alta en sistema: 30/10/2024
Firmado por: VIVIANA MARIEL CARABIO, SECRETARIO DE JUZGADO
Firmado por: MANUEL ALBERTO JESUS MOREIRA, JUEZ DE CAMARA

#38228484#423250333#20240819114138491

Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

FPO Nº 754/2023/TO1

EG

MANUEL ALBERTO JESUS MOREIRA
JUEZ DE CAMARA

Ante mí:
VIVIANA MARIEL CARABIO
SECRETARIA DE CAMARA

Fecha de firma: 19/08/2024
Alta en sistema: 30/10/2024
Firmado por: VIVIANA MARIEL CARABIO, SECRETARIO DE JUZGADO
Firmado por: MANUEL ALBERTO JESUS MOREIRA, JUEZ DE CAMARA

#38228484#423250333#20240819114138491

Acta Nº 161

PROENZA
Lucas
Alejandro

Corresponde al Expte Nº FPO 754/23 Oficio Nº TO1 ....de Fecha 2/10/24
~~Venido del Juzgado Tribunal Oral Federal~~ Secretaría ....
Con Asiento en Posadas, Provincia Misiones, Pais Argentina
Autos Caratulados: FPO Nº 754/2023/TO1 "Proenza, Lucas Alejandro s/ Infracción Ley 23.737"

~~INHABILIDADES e INCAPACIDADES, INSANIA - CURATELA~~
Apellido y Nombre: Proenza, Lucas Alejandro
D. N. I. Nº 44.680.875 (4 años de Prisión)
~~CURADOR~~ ~~D.N.I. Nº~~
Fdo: Manuel A.J. Moreira ....Juez Fdo: Viviana Marel Carabo. Secretario
Posadas, Misiones 31 de Octubre de 2024

DIRECC. GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS - MINISTERIO DE GOBIERNO

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS FOLIO Nº 153

Escaneado con CamScanner